JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA
TEL. 5600410 - VALLEDUPAR CESAR,
J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO	EJECUTIVO POR COSTAS
EJECUTANTE:	GLORIA PUMAREJO DE OVALLE Y JOAQUIN TOMAS OVALLE PUMAREJO
EJECUTADA:	FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO – FINAGRO -
RADICADO:	20001 31 03 005 2008 00102 00
FECHA:	27 DE JUNIO DE 2023

Teniendo en cuenta lo solicitado en escrito presentado vía electrónica, se:

R E S U E L V E:

PRIMERO: Decrétese la terminación del proceso de la referencia por pago total de la obligación.

SEGUNDO: Decrétese el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro de este asunto. En caso de haber remanente póngase a disposición del Juzgado solicitante, los bienes legalmente embargados dentro del presente proceso. Oficiese.

TERCERO: Efectuado lo anterior archivase el expediente.

CUARTO: Sin lugar a condena en costas.

QUINTO: Por secretaria solicítese se verifique si el titulo peticionado esta consignado en este proceso. Una vez realizado lo anterior, se resolverá lo pertinente.

JUEZ,

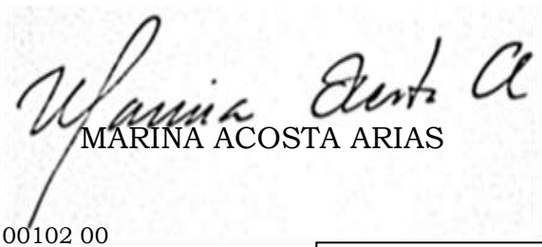

MARINA ACOSTA ARIAS

EJEC. 20001 31 03 003 2008 00102 00
c.g.v.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VALLEDUPAR
En estado No. 037 Hoy 28 DE JUNIO DE 2023 se notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.

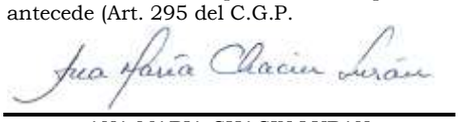

ANA MARIA CHACIN LURAN
Secretaria